Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS
AV.CANADÁ N° 1460 – SAN BORJA
224 0487 224 0488 FAX 224 0491

Firmado Digitalmente por: BUENALAYA CANGALAYA Severo FAU 20376082114 hard
Motivo: V°B°
Fecha: 28/10/2026 10:44:01

COMUNICADO N° 031-2026 – GRT(1)

Asunto : **Actualización del PGN para generación eléctrica**

Referencia : **Resolución Suprema N° 007-2017-EM**
Resolución N° 070-2026-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.2

Fecha : 28 de octubre de 2026

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL (PGN) VIGENTE A LA FECHA(2)

Parámetro	Valor(3)	Unidades
PGN	3,9887 TC	S// MMBtu

(1) Conforme el comunicado No 0004-2007-GART, a partir del mes de mayo de 2007 los comunicados de actualización del PGN se realizan a través de la página Web del Osinergmin.

(2) Considera lo previsto en las adendas de los contratos suministradas por Pluspetrol, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2014-EM, que modifica el contrato de licencia en lo referente al Factor de Ajuste mencionado en el literal b) del subacápite 8.4.4.1 de la cláusula octava del referido contrato de licencia WPS1191: Oil Field and Gas Field Machinery; la calidad del combustible según el Procedimiento N° 31 del COES-SINAC, según publicación mensual del COES-SINAC; considera el FAT de la Red Principal de TGP, aprobado mediante la Resolución N° 075-2023-OS/CD, a partir del 01.05.2023; el precio de gas natural proporcionado por Pluspetrol mediante Carta PPC-COM-23-0282, PPC-COM-25-0030 y PPC-COM-26-0034; lo previsto en las adendas, cuyo texto fue aprobado con Resolución Suprema N° 007-2017-EM, que autoriza la sustitución del código WPSSOP3500 del Índice PPI por el código WPSFD4131 y el Memorándum N° 722-2026-GRT de la División de Gas Natural.

(3) TC = Tipo de Cambio. Valor de referencia para el dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACION DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO" o el que lo remplace. Se tomará en cuenta el valor venta correspondiente al último día hábil del mes de octubre de 2026, publicado en el Diario Oficial El Peruano. El resultado del producto 3,9887 * TC deberá ser redondeado a tres dígitos decimales.

Firmado Digitalmente por:
REVOLO ACEVEDO Miguel Juan FAU 20376082114 hard
Fecha: 28/10/2026 13:40:00